



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución Directoral N° 0585-2024-DIGA/UNHEVAL

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0585-2024-DIGA/UNHEVAL

Cayhuayna, 18 de julio del 2024

VISTO:

El Oficio N° 0722-2024-UNHEVAL-VRACAD-DAySA-D, de fecha 18 de julio del 2024, de la Directora de Asuntos y Servicios Academicos, en cuarenta y tres (43) folios; Reg. N° 007865.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 156-2024-UNHEVAL-FMVZ/D, de fecha 08 de julio del 2024, el Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia solicita a la Dirección de Bienestar Universitario el uso de movilidad, designación de chofer y combustible para que el Dr. Augusto Bazan García juntamente con 19 estudiantes de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia realicen un viaje de estudios a Tingo María el día 19 de julio de 2024, para acudir a la Universidad Nacional Agraria de la Selva con el propósito de recibir la practica en el curso de Reproducción Animal del plan de estudios 2018: Manejo de semen y en un Centro de Producción de porcinos vecino al anterior (conducta reproductiva): Cueva de las pavas, el mismo que es autorizado mediante Resolución Decanato N° 143-2024-UNHEVAL-FMVZ/D, de fecha 08 de julio del 2024,

Que, mediante Proveído N° 343-2024-UNHEVAL/VRACAD-DBU, de fecha 08 de julio de 2024, la Directora de Bienestar Universitario remite la documentación a la Unidad Funcional de Transportes para que se sirva informar al respecto,

Que, mediante Oficio N° 0235-2024-C-UFT/DBU, de fecha 11 de julio de 2024, la Coordinadora de la Unidad Funcional de Transportes informa a la Dirección General de Administración la disponibilidad de movilidad y conductor para el viaje; asimismo, solicita autorizar la salida del vehículo y abastecer de combustible Diesel S5 B50 tanque lleno y pide que se de conocer a la Oficina de Recursos Humanos que el conductor tiene viaje de misión oficial, siendo de acuerdo al siguiente detalle:

CONDUCTOR	VEHÍCULO	CIUDAD	VIÁTICOS
MANUEL LOPEZ DE LA PUENTE	Ómnibus Volvo EGM-172	Tingo María UNAS	Viaje día 19/07/2024 (viatico 01 día)

Que, con Oficio N° 314-2024-UNHEVAL/VRACAD-DBU, de fecha 11 de julio del 2024, la Directora de Bienestar Universitario remite a la Dirección General de Administración el Oficio N° 0235-2024-C-UFT/DBU, de fecha 11 de julio de 2024, de la Coordinadora de la Unidad Funcional de Transportes,

Que, mediante Oficio N° 722-2024-UNHEVAL-VRACAD-DAySA-D, de fecha 18 de julio de 2024, la Directora de Asuntos y Servicios Académicos remite a la Dirección General de Administración el Informe N° 067-2024-UNHEVAL-UPG-DEBA, de fecha 17 de julio del 2024, del Jefe de la Unidad de Gestión Pedagógica donde emite opinión favorable; asimismo, toma registro de los datos del viaje por comisión de servicios y pone en conocimiento a la Unidad Funcional de Gestión Docente para verificar la reprogramación de clases del Dr. Augusto Bazan Garcia,



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución Directoral N° 0585-2024-DIGA/UNHEVAL

Que, con Resolución Rectoral N° 0155-2021-UNHEVAL, de fecha 22 de octubre de 2021, se DELEGA a la Dirección General de Administración, de emitir el acto administrativo respecto a las solicitudes de bolsa de viaje y autorización de salida de los vehículos de Institución fuera del perímetro de la Ciudad,

Que, de acuerdo con el numeral 2° de parte Resolutiva de la Resolución Consejo Universitario N° 2735-2022-UNHEVAL de fecha 31 de agosto de 2022, se Designa a partir del 01 de setiembre de 2022 como Directora General de Administración de la UNHEVAL a la Mg. Luz Mery Nolazco Bravo; y de acuerdo con el numeral 1° de la Resolución Consejo Universitario N° 0476-2023-UNHEVAL, se encarga el cargo de la Dirección General de Administración de la UNHEVAL, a la servidora nombrada Mg. Luz Mery Nolazco Bravo, de nivel remunerativo F-3 encargado, con efectividad a partir del 01 de setiembre de 2022; asimismo mediante Resolución Rectoral N° 0065-2024-UNHEVAL, de fecha 18 de enero de 2024, se designa a la Mg. Luz Mery Nolazco Bravo Directora General de Administración a partir del 19 de enero de 2024;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°. - AUTORIZAR la SALIDA del vehículo **Ómnibus Volvo EGM-172** a la Ciudad de Tingo María el día 19 de julio del 2024, para viaje de Comisión de Servicios para trasladar Dr. Augusto Bazan García juntamente con 19 estudiantes de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia para acudir a la Universidad Nacional Agraria de la Selva con el propósito de recibir la practica en el curso de Reproducción Animal del plan de estudios 2018: Manejo de semen y en un Centro de Producción de porcinos vecino al anterior (conducta reproductiva): Cueva de las pavas, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución, de acuerdo con el siguiente detalle:

CONDUCTOR	VEHÍCULO	CIUDAD	VIÁTICOS
MANUEL LOPEZ DE LA PUENTE	Ómnibus Volvo EGM-172	Tingo María UNAS	Viaje día 19/07/2024 (asignación económica 01 día)

ARTICULO 2.- REMITIR, a la Unidad de Abastecimiento, para que proceda conforme a sus atribuciones.

ARTICULO 3.- DISPONER que la Unidad Funcional de Transportes y la Unidad de Recursos Humanos adopten las acciones complementarias.

ARTICULO 4.- DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

Mg. Luz Mery Nolazco Bravo
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISTRIBUCIÓN:

Rectorado, Secretaria General, Unidad Recursos Humanos, Unidad Funcional de Transportes, Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Interesado, Archivo. YKLS/LMNB